

**INSTITUTO VALENCIANO DE  
INVESTIGACIONES AGRARIAS**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos**

La Sindicatura de Cuentas es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como las cuentas que la justifiquen. Dentro de éste, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.1.a) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, se encuentra el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA).

En virtud de lo previsto en el artículo 8.3 del citado texto legal y en el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas, el presente Informe tiene un doble objetivo. En un primer momento, el Informe se orienta a determinar si las cuentas del ejercicio 2003 de la Entidad se han presentado adecuadamente, conforme a los principios contables que le son de aplicación, verificando el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de su presupuesto para el ejercicio, por parte del IVIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.a), 11 y 14.6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, reguladora de la Sindicatura de Cuentas, el Informe tiene como objetivo, asimismo, aportar la información y datos necesarios que permitan obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera de la Entidad, proponiendo una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión en ejercicios futuros.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Revisión financiera**

La Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Entidad Autónoma correspondientes al ejercicio 2003, que han sido formuladas por el Director del IVIA y aprobadas por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2004. Las cuentas se han presentado en la Sindicatura de Cuentas, a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, dentro del plazo legal establecido al efecto.

La Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana establece, tanto el modelo contable, como el contenido y formato de las cuentas a rendir por las Entidades Autónomas. Según estas disposiciones las Entidades Autónomas deben rendir los siguientes estados de cuentas anuales:

- Balance.
- Cuentas del resultado económico-patrimonial.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Resultado de operaciones comerciales.

- Resultado presupuestario.
- Memoria.

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público, elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las directrices aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En este sentido, hay que significar que las cuentas anuales contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptadas.

En el examen de las cuentas de la Entidad se han efectuado las pruebas que, en cada caso, se han considerado necesarias. Se han realizado diversas pruebas selectivas, al tiempo que se han revisado los sistemas de control interno de la Entidad y se ha incidido, de manera especial, en los aspectos que se detallan a continuación:

- Revisión analítica de los diversos documentos que se integran en las cuentas anuales examinadas.
- Análisis del informe de auditoría elaborado por la Intervención General de la Generalitat Valenciana sobre las cuentas anuales de la Entidad.
- Revisión de los procedimientos administrativos de contratación de obras, suministros y servicios.
- Análisis de las diversas subvenciones concedidas por la Entidad, tanto las que se han concedido mediante convocatorias públicas, como las que se han concedido mediante convenios singulares.
- Revisión de los aspectos más significativos de los diversos estados que se integran en las cuentas anuales del Instituto.

### **1.2.2 Revisión de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, se ha revisado el cumplimiento por parte de la Entidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en las normas jurídicas que se detallan a continuación:

- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1991, de 13 de marzo, de creación del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.
- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley de la Generalitat Valenciana 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

## **2. CONCLUSIONES GENERALES**

### **2.1 Revisión financiera**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, no se ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia que afecte de forma significativa a la adecuación de las cuentas fiscalizadas a los principios contables que le son de aplicación.

### **2.2 Revisión de la legalidad**

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, no se han puesto de manifiesto, durante el periodo objeto de fiscalización, incumplimientos relevantes de la normativa jurídica a la cual se somete la Entidad en su condición de Entidad Autónoma de carácter mercantil.

Ha de hacerse notar, no obstante, que en los diversos apartados del Informe se recogen determinadas consideraciones, observaciones y recomendaciones que, sin tener la calificación de incumplimientos relevantes de las normas jurídicas que disciplinan la actuación del IVIA, deberán ser objeto de estudio y puesta en práctica por parte de los órganos responsables de la Entidad.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza y objeto**

El IVIA fue creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1991, de 13 de marzo, como Entidad Autónoma de carácter mercantil, con personalidad jurídica propia y está adscrito a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Investigación y Tecnología Agraria.

El artículo 2 de su Ley reguladora dispone que, con el fin de impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el sector agroalimentario valenciano, las funciones del IVIA son las siguientes:

- a) Promover y realizar programas de investigación relacionados con el sector agroalimentario valenciano.
- b) Transferir los resultados científicos obtenidos y fomentar las relaciones en el sector agroalimentario para conocer sus necesidades de investigación y desarrollo (I + D).
- c) Fomentar las relaciones con otras instituciones de la comunidad científica y promover la organización de congresos y reuniones científicas.
- d) Asesorar a los órganos dependientes de la Generalitat Valenciana, de la Administración del Estado y a las empresas del sector agroalimentario que lo soliciten.
- e) Contribuir a la formación de personal investigador.
- f) Cualesquiera otras funciones que expresamente se le asignen o se deriven de los fines de carácter general a su cargo.

#### **3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio**

Las actividades fundamentales que desarrolla el Instituto en ejecución de las funciones descritas en el apartado anterior, pueden agruparse en los epígrafes siguientes:

a) Proyectos de investigación

En el cuadro que se recoge a continuación se muestra la distribución de los proyectos de investigación, por líneas de actuación y fuentes de financiación:

Entidad que financia	Cítricos	Frutales	Arroz	Hortic.	Ganad.	Otros	Total
Inst. Nacional Invest. Agrarias (INIA)	19	4	1	7	1	-	32
Ministerio Ciencia y Tecnología (MCYT)	7	3	1	-	-	1	12
Minist. Agric., Pesca y Aliment. (MAPA)	3	-	-	1	-	-	4
Unión Europea (UE)	-	-	-	2	-	-	2
Inst. Valenciano Invest. Agrarias (IVIA)	6	3	-	2	-	3	14
Empresas privadas	3	1	-	2	-	2	8
Entes Públicos	-	-	-	1	-	1	2
Conselleria Agric., Pesca y Alimentación	-	1	-	-	-	-	1
Total	38	12	2	15	1	7	75

Cuadro 1

Se puede observar que la principal área de investigación es la de cítricos, que cuenta con 38 proyectos, y que representa más de un 50% del total; la segunda en importancia es la de productos de horticultura, con 15 proyectos.

De los datos recogidos en el cuadro anterior se deduce, asimismo, que el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias es el organismo que más proyectos financia, con un total de 32 proyectos, que representa el 42,7% del total.

b) Actividad científica

En las unidades de investigación del IVIA colaboran becarios que preparan tesis doctorales y realizan otros tipos de actividades de formación. Durante el ejercicio 2003 el número de becarios ha sido el siguiente:

Número de becarios						
Tipo de becas	IVIA	INIA	CICYT	AVCYT	OTROS	TOTAL
Doctorado	17	10	4	4	2	37
Especialización	5	2				7
Formación				12	1	13
Totales	22	12	4	16	3	57

Cuadro 2

En concepto de transferencia de tecnología se han obtenido variedades registradas a nombre del IVIA; se ha entregado a diversas empresas diverso material vegetal, mediante acuerdos para la cesión de licencias para ensayos; al tiempo que se ha prestado servicio de apoyo a la investigación y laboratorios de diagnóstico, entre otras actividades.



c) Publicaciones y otras actividades

En lo que se refiere a las publicaciones y comunicaciones científicas, el IVIA ha publicado diversos libros, bien sea como autor o editor; ha participado en capítulos de libros o monografías; y ha publicado diversos artículos científico-técnicos y de divulgación.

Se han dirigido 6 tesis doctorales y diversos proyectos de investigación de estudiantes de Doctorado. Se han organizado e impartido cursos de especialización, conferencias, seminarios y estancias en centros de investigación de diversa duración en el extranjero.

#### 4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el cuadro que se recoge a continuación se muestra la liquidación del presupuesto del ejercicio 2003 a nivel de capítulos, con las cifras expresadas en euros:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0	96.318	84.159	12.159
4 Transferencias corrientes	7.274.470	(301.490)	6.972.980	6.972.980	6.972.980	0
5 Ingresos patrimoniales	66.000	0	66.000	105.269	73.234	32.035
7 Transferencias de capital	4.547.700	2.275.206	6.822.906	6.815.571	5.803.651	1.011.920
<b>Total</b>	<b>11.888.170</b>	<b>1.973.716</b>	<b>13.861.886</b>	<b>13.990.138</b>	<b>12.934.024</b>	<b>1.056.114</b>
Gastos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de personal	6.327.980	(311.096)	6.016.884	5.692.865	5.591.429	101.436
2 Gastos de funcionamiento	867.490	142.403	1.009.893	1.009.869	947.462	62.407
3 Gastos financieros	3.000	0	3.000	104	104	0
4 Transferencias corrientes	300.000	0	300.000	254.549	254.549	0
6 Inversiones reales	4.389.700	2.142.409	6.532.109	6.530.546	5.001.710	1.528.836
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>11.888.170</b>	<b>1.973.716</b>	<b>13.861.886</b>	<b>13.487.933</b>	<b>11.795.254</b>	<b>1.692.679</b>
Resultado presupuestario del ejercicio				502.205		

Cuadro 3

El presupuesto del IVIA, según la Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003, ascendía a 11.888.170 euros. Mediante diversas modificaciones de crédito llevadas a cabo a lo largo del ejercicio, se ha incrementado en 1.973.716 euros, lo que implica una consignación definitiva de 13.861.886 euros.

El IVIA, ha tramitado durante el ejercicio un total de doce expedientes de modificación de crédito. De estas modificaciones, en siete supuestos se ha tratado de transferencias entre capítulos del propio presupuesto; en tres casos de generaciones de crédito, con motivo de mayores ingresos percibidos; mientras que los otros dos han sido minoraciones de crédito al final del ejercicio.

Ha de hacerse notar que, aunque no reciben el tratamiento de modificaciones de crédito, se han producido dos generaciones en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos, y como consecuencia en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, por un importe total de 1.156.077 euros. La circunstancia anterior se ha producido como consecuencia de sendos acuerdos del Gobierno Valenciano, de fechas 13 de mayo y 19 de diciembre de 2003, por los que se incrementa el crédito en los citados capítulos de ingresos y gastos.

Se ha revisado una muestra significativa de las modificaciones presupuestarias realizadas, tras lo cual se ha comprobado que cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa jurídica de aplicación, que las resoluciones se encuentran debidamente documentadas, y que la imputación contable es la adecuada, tanto en ingresos como en gastos.

El resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo y asciende a 502.205 euros, mientras que el resultado económico patrimonial, igualmente positivo, ha sido de 1.534.418 euros. La diferencia se debe exclusivamente a los diferentes criterios de imputación de gastos en la contabilidad presupuestaria y en la contabilidad financiera. De esta diferencia, el Instituto presenta una conciliación en las cuentas anuales.

## 5. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

### 5.1 Ejecución presupuestaria

La ejecución del presupuesto de gastos del IVIA en el ejercicio 2003 es la que se muestra a continuación, dividida en los diferentes capítulos presupuestarios y con las cifras expresadas en euros:

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Grado ejecución	Grado realización
1 Gastos de personal	6.016.884	5.692.865	5.591.429	94,6%	98,2%
2 Gastos de funcionamiento	1.009.893	1.009.869	947.462	100,0%	93,8%
3 Gastos financieros	3.000	104	104	3,5%	100,0%
4 Transferencias corrientes	300.000	254.549	254.549	84,8%	100,0%
6 Inversiones reales	6.532.109	6.530.546	5.001.710	100,0%	76,6%
<b>Total</b>	<b>13.861.886</b>	<b>13.487.933</b>	<b>11.795.254</b>	<b>97,3%</b>	<b>87,5%</b>

Cuadro 4

Las obligaciones reconocidas respecto del presupuesto definitivo, ascienden a 13.487.933 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 97,3%, superior al del ejercicio anterior, que supuso un 96,2% del Presupuesto. Los pagos líquidos han sido de 11.795.254 euros, lo que significa un grado de realización del 87,5%, porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio 2002, donde fue del 88,4%.

### 5.2 Gastos de personal

El detalle de las obligaciones reconocidas en 2003, en el capítulo de “gastos de personal” y su relación con las del ejercicio anterior, son las que se recogen a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Artículo/concepto	Obligaciones reconocidas 2003	Obligaciones reconocidas 2002	Variación
Personal funcionario	2.611.577	2.557.783	2,1%
Personal laboral fijo	910.567	897.405	1,5%
Eventual e interino	988.126	638.528	54,8%
Total retribuciones	4.510.270	4.093.716	10,2%
Cuotas sociales	1.182.595	1.062.348	11,3%
<b>Total gastos de personal</b>	<b>5.692.865</b>	<b>5.156.064</b>	<b>10,4%</b>

Cuadro 5

Se ha comprobado que el incremento experimentado en las retribuciones del personal funcionario y laboral con contrato indefinido, se ajusta al máximo autorizado en la Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003.

El personal eventual e interino ha experimentado un incremento del 54,8% respecto al ejercicio anterior, que se debe a la existencia de un mayor número de investigadores en prácticas que colabora en el desarrollo de los programas o proyectos de investigación agraria realizados por el Instituto.

Ha de hacerse notar que en el ejercicio 2003 se han incorporado 3 investigadores seleccionados por la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica para el programa “Ramón y Cajal”, que se han unido a los seis existentes en el ejercicio anterior.

Igualmente, y previa selección del INIA, se han contratado 8 nuevos investigadores para completar el marco iniciado en el ejercicio anterior, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica 2002-2003, lo que completa un cuadro de 27 investigadores.

El grado de cobertura de la relación de puestos de trabajo del IVIA, en fecha 31 de diciembre de 2003, tiene la siguiente composición, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto:

Grupo	Laborales	Funcionarios	Total
A	--	45	45
A/B	--	1	1
B	--	22	22
C	9	--	9
C/D	--	4	4
D	41	24	65
E	3	2	5
Total	53	98	151

Cuadro 6

Se ha realizado una prueba en detalle de una de las nóminas del ejercicio, tras lo cual se ha comprobado que las retribuciones y su imputación contable y temporal son las adecuadas, que se han practicado de forma correcta las retenciones a realizar en las nóminas, y que posteriormente se han ingresado en los organismos correspondientes, dentro de los plazos establecidos al efecto.

Se ha revisado, igualmente, una muestra de expedientes de personal, habiéndose comprobado que, en todos los supuestos, los expedientes tenían la documentación necesaria.

### **5.3 Gastos de funcionamiento**

En este capítulo del estado de gastos se contabilizan los derivados de la adquisición de los bienes corrientes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto. Los gastos de esta naturaleza relacionados con la gestión de los proyectos de investigación, se consideran imputables al capítulo 6 “inversiones reales”.

La composición de las obligaciones reconocidas por artículos, en este capítulo del presupuesto de gastos, es la que se expresa a continuación, con las cifras en euros:

Artículos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago
Arrendamientos	7.447	7.383	64
Reparación y conservación	107.161	99.390	7.771
Material, suministros y otros	886.150	831.897	54.253
Indemnizaciones por razón del servicio	9.111	8.792	319
Total	1.009.869	947.462	62.407

Cuadro 7

Como se puede comprobar de los datos anteriores el concepto “material, suministros y otros”, es el de mayor relevancia y representa el 87,7% del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. La composición de este artículo, con las cifras expresadas en euros, es la siguiente:

Conceptos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago
Material de oficina	37.638	35.403	2.235
Suministros	311.424	304.399	7.025
Comunicaciones	58.051	58.051	0
Primas de seguros	4.574	4.574	0
Tributos	14.573	14.573	0
Gastos diversos	53.186	50.111	3.075
Trabajos realizados por otras empresas	406.704	364.786	41.918
Total	886.150	831.897	54.253

Cuadro 8

El importe más relevante corresponde a “trabajos realizados por otras empresas”, donde se imputan, entre otros gastos, los contratos de limpieza, seguridad, transporte colectivo del personal, o servicio de mantenimiento de las instalaciones. A continuación se encuentra el concepto “suministros”, donde se contabilizan los consumos de combustibles o electricidad.

Se ha revisado una muestra significativa de los documentos contables correspondientes a las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, tras lo cual se puede concluir que los registros contables del Instituto reúnen todos los requisitos que les son de aplicación, así como que la imputación contable y temporal es correcta.

La única observación que conviene realizar es que se ha observado la existencia de diversos proveedores por servicios o suministros que, a lo largo del ejercicio, han tenido un volumen de operaciones importante con la Entidad, sin que se haya tramitado expediente de contratación alguno.

En los supuestos en que se ha producido la circunstancia anterior el IVIA debería valorar la posibilidad de promover los correspondientes expedientes de contratación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al objeto de conseguir una gestión más eficiente y económica de sus recursos.

#### **5.4 Transferencias corrientes**

En este capítulo del estado de gastos se contabilizan las transferencias a favor de aquellas personas que realizan actividades científicas y de investigación en el IVIA, por ser titulares de becas, o que tienen formalizados convenios de colaboración con el Instituto. La ejecución de este capítulo, según la liquidación presentada por el IVIA, es la que se expresa a continuación, con las cifras en euros:

Artículo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago
Becarios de investigación	240.434	240.434	0
Otros gastos becarios	14.115	14.115	0
Total	254.549	254.549	0

Cuadro 9

Como se ha indicado, en esta instancia se imputa la totalidad del coste de las becas satisfechas por el Instituto, que comprende dos conceptos distintos. Por una parte se recogen las mensualidades abonadas a cada uno de los becarios, y por otra el importe satisfecho a una entidad privada de seguros, por la asistencia sanitaria dispensada a los becarios.

En el ejercicio 2003 el IVIA ha contado con un total de 57 becarios, adscritos a los diversos proyectos de investigación. A lo largo del ejercicio se han incorporado 17 becarios, mientras que han causado baja por finalización de las becas un total de 23. El número de becarios que prestaban sus servicios, en fecha 31 de diciembre de 2003, ascendía a 34.

Se ha revisado una muestra significativa de los expedientes de cada uno de los becarios del IVIA, todos ellos incorporados a la Entidad mediante las convocatorias públicas realizadas al efecto, tras lo cual se ha comprobado que los expedientes contienen toda la documentación exigida en las bases de las mismas.

Se ha verificado, asimismo, que tanto la concesión de las becas, como las prórrogas concedidas durante el ejercicio, se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en cada una de las convocatorias. Las transferencias periódicas a favor de los beneficiarios, por otra parte, se ajustan a la normativa aplicable, al tiempo que se han practicado las preceptivas retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

## 5.5 Inversiones reales

A este capítulo del presupuesto de gastos, se imputan tanto las adquisiciones de inmovilizado material como los costes de inmovilizado inmaterial, tales como las inversiones en estudios y proyectos, inherentes a los proyectos de investigación y que son las que tienen mayor cuantía.

La ejecución de este capítulo del presupuesto de gastos, según la liquidación presentada por el Instituto, es la que se expresa a continuación, con las cifras en euros:

Artículo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago
Inversión nueva asociada funcionamiento de servicios	1.394.293	694.467	699.826
Reposición asociada a funcionamiento de servicios	746.702	498.404	248.298
Gastos de investigación y desarrollo	4.389.551	3.808.839	580.712
Total	6.530.546	5.001.710	1.528.836

Cuadro 10

En los dos primeros artículos, se contabilizan las inversiones nuevas, o por reposición, necesarias para el funcionamiento ordinario del Instituto. Se ha realizado una revisión de una muestra significativa de los apuntes contables de estos dos artículos, tras lo cual se puede concluir que el IVIA ha cumplido con la normativa que les es de aplicación, así como que la imputación contable y temporal es correcta.

En el artículo de “gastos de investigación y desarrollo”, se contabilizan las inversiones derivadas de los proyectos financiados por diversos organismos. La ejecución de este artículo, desglosada en los diferentes conceptos, y con las cifras expresadas en euros, es la siguiente:

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Porcentaje participación
Remuneraciones personal de proyectos	1.081.295	1.081.295	24,6%
Seguridad Social	353.347	328.758	8,0%
Dietas y locomoción	142.662	142.662	3,3%
Reparación y conservación	154.115	149.684	3,5%
Maquinaria y equipo científico	254.959	99.800	5,8%
Instalaciones técnicas	109.033	90.131	2,5%
Equipos procesos información	52.299	21.395	1,2%
Materiales y elementos fungibles	655.385	633.375	14,9%
Combustible proyectos	71.279	58.896	1,6%
Otros gastos de funcionamiento	1.510.534	1.198.200	34,4%
Patentes por investigación	4.643	4.643	0,1%
Total	4.389.551	3.808.839	100%

Cuadro 11



En el concepto “remuneraciones de personal”, se han contabilizado un total de 103 contratos de trabajo de duración determinada, formalizados al amparo de lo previsto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Para la realización de estos contratos, una vez puesta de manifiesto la necesidad de personal por parte del Investigador, se pone en conocimiento de la oficina del SERVEF y de los colegios profesionales en su caso. A la vista de las solicitudes, se constituye una comisión evaluadora que barema los méritos y propone la contratación.

Se ha comprobado que el IVIA ha seguido el procedimiento descrito, y que todos los trabajadores contratados han sido dados de alta en la Seguridad Social, durante todo el periodo en que han prestado sus servicios en el Instituto.

Se ha revisado, asimismo, una muestra significativa de los gastos imputados al concepto “otros gastos de funcionamiento”, que es el que tiene mayor relevancia dentro de este artículo. Al igual que se ha comentado anteriormente, se ha comprobado que el IVIA se ha ajustado a la normativa que le resulta aplicable.

A continuación se muestra la financiación recibida durante el ejercicio para los diferentes proyectos, con indicación del organismo que aporta la financiación, y con los importes expresados en euros:

Organismo	Personal	Gastos funcion.	Dietas	Equipo	Total cap. 6	Costes Indirect.	Total
INIA	466.070	454.175	69439	0	989.684	108.061	1.097.745
CICYT	133.580	252.951	28.015	48.086	462.632	65.951	528.583
MAPA	0	248.669	3.590	0	252.259	28.492	280.751
UU. EE.-FEOGA	140.583	56.845	14.988	10.480	222.896	38.453	261.349
EMPRESAS	0	294.891	0	0	294.891	29.942	324.833
OTROS ENTES	12.000	188.704	6.431	0	207.135	8.985	216.120
OTROS FONDOS	0	14.362	4.200	0	18.562	2.912	21.474
IVIA	0	1.941.577	0	0	1.941.577	0	1.941.577
Total	752.233	3.452.174	126.663	58.566	4.389.636	282.796	4.672.432

Cuadro 12

Los proyectos aprobados contemplan, por un una parte, los costes directos específicos, tales como personal, funcionamiento, equipos y dietas; y por otra, los costes indirectos, que, por su naturaleza, se encuentran contabilizados en el capítulo II del presupuesto de gastos del Instituto.

El total que financia los costes directos, y que asciende a 4.389.636 euros, muestra una diferencia de 85 euros respecto de las obligaciones reconocidas por proyectos de investigación, y ha podido verificarse que se debe a un saldo de ese importe, por remanentes en uno de los proyectos.

En relación a este capítulo de inversiones reales, se ha comprobado que el IVIA ha ejecutado diversas obras en la modalidad de “obras por la propia Administración” a través de TRAGSA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 152 y 153 de la LCAP.

En los supuestos anteriores, el IVIA debería dejar constancia en los expedientes de que esta opción es más adecuada, que la de promover un concurso de acuerdo con lo previsto en los artículos 85 a 90 de la LCAP, al objeto de conseguir una gestión más eficiente y económica.

## 6. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

### 6.1 Consideraciones generales

La ejecución del estado de ingresos, según la liquidación presentada por el IVIA, es la que se expresa a continuación, con las cifras en euros:

Capítulo	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	Recaudac. neta	Pendiente de cobro	Grado de ejecución	Grado de realización
Tasas y otros ingr.	0	96.318	84.159	12.159	100,0%	87,4%
Transf. corrientes	6.972.980	6.972.980	6.972.980	0	100,0%	100,0%
Ingr. patrimoniales	66.000	105.269	73.234	32.035	159,5%	69,6%
Transf. de capital	6.822.906	6.815.571	5.803.651	1.011.920	99,9%	85,2%
Total	13.861.886	13.990.138	12.934.024	1.056.114	100,0%	92,5%

Cuadro 13

Como se puede apreciar de los datos anteriores, tanto el grado de ejecución, como el de realización son muy elevados, en la medida en que suponen sendos porcentajes del 100% y del 92,5%.

### 6.2 Tasas y otros ingresos

En este capítulo se contabilizan los ingresos procedentes de la devolución de cuotas por parte de la Seguridad Social, con motivo de las bajas por incapacidad temporal. Queda pendiente de cobro, únicamente, la compensación correspondiente al mes de diciembre, que se practicó en la nómina de enero del ejercicio 2004.

Ha de hacerse notar que el IVIA, durante el ejercicio 2003, no ha percibido ingreso alguno en concepto de tasas o precios públicos.

### 6.3 Transferencias corrientes

En este capítulo del presupuesto de ingresos se contabilizan los fondos procedentes, tanto de la Administración autonómica para financiar los gastos corrientes del Instituto, como los procedentes de la Administración del Estado y de otros Organismos, que financian los gastos corrientes originados por los proyectos de investigación.

La ejecución del capítulo, según la liquidación presentada por el IVIA, es la que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	Ingresos líquidos	Pendiente de cobro	Grado de ejecución	Grado de realización
Estado: educ. e invest.	216.027	216.027	216.027	0	100,0%	100,0%
Estado: agric. pesc. y al.	490.416	490.416	490.416	0	100,0%	100,0%
Generalitat Valenciana	6.246.070	6.246.070	6.246.070	0	100,0%	100,0%
Otras áreas	20.467	20.467	20.467	0	100,0%	100,0%
Total	6.972.980	6.972.980	6.972.980	0	100,0%	100,0%

Cuadro 14

Como se puede apreciar, tanto el grado de ejecución, como el de realización, han sido del 100%. Las finalidades a las cuales se han aplicado las transferencias recibidas han sido las siguientes:

- Las transferencias del Estado para educación e investigación, se destinan a financiar gastos corrientes y contratos laborales para proyectos de investigación.
- Las recibidas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se realizan a través del INIA, se han aplicado a la financiación de gastos corrientes y becas de proyectos propios.
- Las transferencias de la Generalitat Valenciana financian las operaciones corrientes propias del funcionamiento del IVIA.
- Bajo la rúbrica “otras áreas”, se registran los ingresos para la cobertura de gastos corrientes a cargo de la Oficina de Ciencia y Tecnología.

En el marco de la fiscalización realizada se ha revisado una muestra significativa de apuntes contables y de la documentación que les da soporte, sin que se hayan detectado incidencias a destacar. La imputación contable y temporal es correcta.

#### **6.4 Ingresos patrimoniales**

El estado de ejecución de este capítulo del Presupuesto de ingresos es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Artículo	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	Ingresos líquidos	Pendiente de cobro	Grado de ejecución	Grado de realización
Intereses de depósitos	24.000	79.362	73.234	6.128	330,7%	92,3%
Aprovech. y concesiones	42.000	0	0	0	0,0%	0,0%
Venta product. agrícolas	0	25.907	0	25.907	100,0%	0,0%
Total	66.000	105.269	73.234	32.035	159,5%	69,6%

Cuadro 15

En el concepto “intereses de depósitos” se registran los intereses abonados en las distintas cuentas que el IVIA mantiene operativas. El grado de ejecución de este concepto es muy elevado, debido a las circunstancias expresadas en el apartado 10 de este Informe.

La cifra recogida en el concepto “venta de productos agrícolas” responde a la contabilización de derechos por la venta de arroz y naranjas, que el IVIA ha realizado en el mes de diciembre de 2003.

## 6.5 Transferencias de capital

En este capítulo del Presupuesto de ingresos del IVIA se imputan los siguientes conceptos:

- Las transferencias de la Generalitat Valenciana para adquisición de bienes de inversión del Instituto.
- Las transferencias de la Generalitat Valenciana para financiar proyectos de investigación.
- Los fondos de la Administración del Estado, de empresas privadas y de la Unión Europea que financian los diferentes proyectos de investigación.

La ejecución de este capítulo presupuestario, desglosada en artículos, es la que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Artículo	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	Ingresos líquidos	Pendiente de cobro	Grado de ejecución	Grado de realiz.
De la Administración del Estado	2.051.552	2.044.217	1.737.127	307.090	99,6%	85,0%
De la Generalitat Valenciana	4.163.697	4.163.697	3.707.283	456.414	100,0%	89,0%
De empresas privadas	324.833	324.833	299.571	25.262	100,0%	92,2%
FEDER proyectos investigación	282.824	282.824	59.670	223.154	100,0%	21,1%
<b>Total</b>	<b>6.822.906</b>	<b>6.815.571</b>	<b>5.803.651</b>	<b>1.011.920</b>	<b>99,9%</b>	<b>85,2%</b>

Cuadro 16

A continuación se muestra la misma ejecución, también expresada en euros, desglosada por conceptos:

Concepto	Derechos reconoc.	Ingresos líquidos	Pendiente de cobro	Grado de ejecución	Grado de cumplim.
Admón. del Estado (Educ. e Investig.)	529.248	529.248	0	98,6%	100,0%
Admón. del Estado (Mº Agric. P. y A.)	264.993	63.338	201.655	100,0%	23,9%
Admón. del Estado (otras áreas)	15.758	14.797	961	100,0%	93,9%
OOAA. (área educación e investig.)	32.000	32.000	0	100,0%	100,0%
OOAA. (área Agricultura y Pesca)	1.202.218	1.097.745	104.473	100,0%	91,3%
Generalitat Valenciana (CAPA)	3.979.577	3.681.577	298.000	100,0%	92,5%
Generalitat Valenciana (Educ. Invest.)	0	0	0	0,0%	0,0%
Generalitat Valenciana (Otras áreas)	184.120	25.706	158.414	100%	14,0%
Empresas privadas	324.833	299.571	25.262	100,0%	92,2%
FEDER (proyectos investigación)	282.824	59.669	223.155	100,0%	21,1%
<b>Total</b>	<b>6.815.571</b>	<b>5.803.651</b>	<b>1.011.920</b>	<b>99,9%</b>	<b>85,2%</b>

Cuadro 17

Como se puede apreciar del análisis de los dos cuadros anteriores, el grado de ejecución de este capítulo de ingresos es muy elevado, pues es prácticamente del 100%. El grado de realización, por otra parte, se eleva al 85,2%.

La previsión inicial de la Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003 era de 4.547.700 euros. Mediante diversas modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio, a las cuales se ha hecho referencia en el apartado 4 de este Informe, se ha incrementado en 2.275.206 euros. La previsión definitiva de ingresos por transferencias de capital ha sido, en consecuencia, de 6.822.906 euros.

Entre los datos de mayor interés relativos a las citadas modificaciones presupuestarias se encuentra la aportación de 1.156.077 euros realizada por la Generalitat Valenciana, como consecuencia de dos acuerdos del Gobierno Valenciano de fecha 13 de mayo y 19 de diciembre de 2003; así como la generación de ingresos, por importe de 638.997 euros, realizada como consecuencia de la resolución de la Presidenta del Instituto de 19 de mayo de 2003.

Se ha revisado en detalle una muestra significativa de los derechos reconocidos en el ejercicio, tras lo cual se puede afirmar que los procedimientos de gestión de ingresos utilizados por el IVIA son los adecuados y que, tanto la imputación contable y temporal, como la documentación que los soporta son adecuadas.

## 7. PRESUPUESTOS CERRADOS

En el cuadro que se muestra a continuación se recogen los importes de los derechos de cobro pendientes de percibir en fecha 1 de enero de 2003, los pagos pendientes de realizar en esta fecha y su ejecución durante el ejercicio. Los datos se han extraído del estado de presupuestos cerrados presentado por el Instituto, y las diferentes cifras se expresan en euros:

Descripción	Pendiente de cobro 1-1-03	Rectificaciones	Cobros	Pendiente de cobro 31-12-03
Reintegros Incapacidad Transitoria	4.646	0	4.646	0
Capítulo 3	4.646	0	4.646	0
Del Estado	23.525	0	23.525	0
Capítulo 4	23.525	0	23.525	0
Intereses de depósitos	9.777	0	9.777	0
Patentes propias	37.130	0	3.108	34.022
Venta productos agrícolas	30.262	0	27.660	2.602
Capítulo 5	77.169	0	40.545	36.624
Del Estado (MAPA)	70.800	0	70.800	0
CICYT (proyectos investigación)	223.364	0	83.047	140.317
INIA (área agricultura y pesca)	25.958	0	25.958	0
Generalitat Valenciana (CJAP)	104.236	0	100.685	3.551
De empresas privadas	34.883	0	34.883	0
Fondos FEDER	309.473	0	309.473	0
Capítulo 7	768.714	0	624.846	143.868
<b>Total</b>	<b>874.054</b>	<b>0</b>	<b>693.562</b>	<b>180.492</b>

Descripción	Pendiente de pago 1-1-2003	Rectificaciones	Pagos	Pendiente de pago 31-12-03
Gastos de personal	92.662	0	92.662	0
Gastos de funcionamiento	49.481	0	49.481	0
Gastos financieros	0	0	0	0
Transferencias corrientes	416	0	416	0
Inversiones reales	1.182.140	0	1.182.140	0
<b>Total</b>	<b>1.324.699</b>	<b>0</b>	<b>1.324.699</b>	<b>0</b>

Cuadro 18

En el marco de la fiscalización realizada, y en lo que afecta a los ingresos, se ha comprobado que el importe pendiente de cobro al inicio del ejercicio coincide con los saldos al cierre del ejercicio anterior.

La mayor parte del pendiente de cobro del capítulo 5, tiene su origen en los ejercicios 1997, 1998 y 2000. En este sentido, sería conveniente que el IVIA revisara la viabilidad de estos cobros y valore la posibilidad de anular alguno de ellos, mediante resolución motivada.

En lo que se refiere a los gastos, todos los saldos tienen su origen en el ejercicio 2002, y se ha comprobado que son coincidentes con los pendientes de pago en cada uno de los capítulos del ejercicio anterior. Ha de hacerse notar que todos ellos se han hecho efectivos en enero y febrero de 2003.



## 8. OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

El IVIA ha presentado, junto con las cuentas anuales, un listado de saldos de cuentas no presupuestarias, que permite verificar los cobros y pagos de la tesorería. El saldo al inicio de ejercicio, así como los movimientos y el saldo a 31 de diciembre de 2003, son los que se recogen a continuación, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS	Saldo 01.01.03	Ingresos	Pagos	Saldo 31.12.03
Hacienda Pública acreedora por retenciones	235.542	824.656	967.276	92.922
Hacienda Pública acreedora	2.979	40.288	39.161	4.106
Hacienda Pública acreedora por IVA	858	546	1238	166
Seguridad Social	22.680	1.817.469	1.815.981	24.168
Derechos pasivos	2.345	4.872	4.781	2.436
Acreedores no presupuestarios	264.404	2.687.831	2.828.437	123.798
Ingresos en cuentas operativas	58.315	1.297.489	1.318.598	37.206
Ingresos INIA para inversiones	22.047	90.058	73.494	38.611
I.P.A. presupuestos futuros	544.768	794.801	520.459	819.110
Otros valores	82.183	80.558	70.611	92.130
Pendientes de aplicación	707.313	2.262.906	1.983.162	987.057
<b>Total</b>	<b>971.717</b>	<b>4.950.737</b>	<b>4.811.599</b>	<b>1.110.855</b>

PAGOS	Saldo 01.01.03	Pagos	Ingresos	Saldo 31.12.03
Deudores por IVA	8.088	40.288	40.734	7.642
Anticipos concedidos	380	52.918	44.692	8.606
Otros deudores no presupuestarios	8.468	93.206	85.426	16.248
Pagos pendientes de aplicación	2.208	40.611	32.933	9.886
Pagos pendientes de aplicación	2.208	40.611	32.933	9.886
<b>Total</b>	<b>10.676</b>	<b>133.817</b>	<b>118.359</b>	<b>26.134</b>

Cuadro 19

Se ha comprobado que, tanto en el caso de los ingresos, como en el de los pagos, el saldo inicial del ejercicio se corresponde con los saldos pendientes en la fecha de cierre del ejercicio 2002.

Los ingresos, saldos y movimientos de las cuentas de “acreedores no presupuestarios”, se han comprobado en los apartados 5.2, 5.4 y 5.5 de este Informe, y se corresponden con saldos a favor de la Hacienda Pública, Seguridad Social o derechos pasivos y MUFACE.

Los ingresos recogidos en las cuentas de “ingresos pendientes de aplicación” se refieren a los importes recibidos de organismos tales como INIA o CICYT, para la financiación de proyectos plurianuales, por las cantidades imputadas al ejercicio corriente y los saldos pendientes de aplicar en ejercicios futuros.

En la cuenta “otros valores” se registran los movimientos de las fianzas depositadas por los licitadores y adjudicatarios de los concursos públicos tramitados por el Instituto.

En relación a los pagos realizados, se ha podido verificar la exactitud de su importe, que a su vez se corresponde con el reflejado en el activo del balance del ejercicio.

## 9. OPERACIONES COMERCIALES

En la Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003 no hay previsión alguna de ingresos comerciales por operaciones comerciales. La razón de esta circunstancia se debe al hecho de que el IVIA, a pesar de ser una Entidad Autónoma de carácter mercantil, no se dedica a realizar este tipo de operaciones de forma habitual.

En cualquier caso, y tal como dispone el Plan General de Contabilidad Pública, el IVIA presenta, junto a las cuentas anuales, el siguiente estado de liquidación del presupuesto por este concepto, con las cifras expresadas en euros:

DEBE			HABER		
	IMPORTES			IMPORTES	
	Estimado	Realizado		Estimado	Realizado
Reducción existencias	0	0	Aumento existencias	0	0
1. Mercaderías	0	0			
Compras netas	0	0	Ventas netas	0	25.907
1. Mercaderías	0	0	1. Mercaderías	0	0
3. Otros aprovisionam.	0	0	4. Subproductos	0	25.907
Gtos. Comerc. netos	0	0	Ingr. Comerc. netos	0	25.907
Resul. posit. o. com.	0	25.907	Resul. negat. o. com.	0	0

Cuadro 20

Las operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio, por valor de 25.907 euros, se encuentran contabilizadas en la liquidación del presupuesto de ingresos, en concepto de “venta de productos agrícolas”, tal como se indica en el apartado 6.4 de este Informe.

## 10. TESORERÍA

Los movimientos de la tesorería durante el ejercicio 2003, de acuerdo con la información que aporta el IVIA en sus cuentas anuales, son los siguientes, con las cifras expresadas en euros:

CONCEPTO	IMPORTES		
1. COBROS		31.915.516	
(+) de presupuesto corriente	12.934.025		
(+) de presupuestos cerrados	693.562		
(+) operaciones no presupuestarias	18.287.929		
(+) operaciones comerciales	0		
2. PAGOS		31.805.114	
(+) de presupuesto corriente	11.795.254		
(+) de presupuestos cerrados	1.835.664		
(+) operaciones no presupuestarias	18.174.196		
(+) operaciones comerciales	0		
I Flujo neto de la tesorería (1-2)		110.402	110.402
3. Saldo inicial de Tesorería			2.453.605
II Saldo final de Tesorería (I+3)			2.564.007

Cuadro 21

Se ha comprobado que el saldo inicial coincide con el saldo final reflejado en las cuentas anuales del ejercicio anterior, y que el saldo final es el que figura en el estado de la tesorería en fecha 31 de diciembre. Se ha podido verificar, por otra parte, que el resto de los saldos son correctos.

La composición del estado de la tesorería, con las cifras expresadas en euros, es la siguiente:

Cuenta bancaria	Saldo
Caja	376
Bancos	2.563.631
Total	2.564.007

Cuadro 22

En el marco de la fiscalización realizada se ha podido comprobar la exactitud de la composición de los saldos de la cuenta. Se ha verificado, asimismo, que las principales partidas conciliatorias presentadas por el IVIA son correctas, y que los intereses se registran como ingresos patrimoniales en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos, en el momento de su devengo.

Ha de hacerse notar que el IVIA mantiene abiertas un total de 5 cuentas corrientes bancarias, de libre disposición y con firmas mancomunadas.

## 11. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

### 11.1 Alcance y objetivo de la revisión efectuada

El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, al igual que el resto de las Entidades Autónomas de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, se encuentra sujeto a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El objetivo de la revisión efectuada es la verificación de que los procedimientos seguidos en la contratación administrativa de obras, suministros y servicios se han ajustado a las prescripciones de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El trabajo realizado ha consistido, básicamente, en analizar las diferentes fases del procedimiento de contratación: preparación, adjudicación, formalización y ejecución de los contratos. Se ha revisado, asimismo, la documentación administrativa presentada por los adjudicatarios, así como los documentos justificativos y la adecuada contabilización del gasto.

Se ha hecho especial énfasis en el análisis de los criterios de adjudicación, su baremación y valoración, tanto en los concursos, como en los procedimientos negociados sin publicidad, así como en la motivación de las prórrogas.

Los expedientes analizados son los que se recogen en el cuadro siguiente, donde se expresan los objetos de la contratación y los importes de adjudicación expresados en euros. Ha de indicarse que el número de referencia se corresponde con el otorgado por la Entidad en el listado de contratos facilitado.

Nº ref.	Objeto	Importe adjudicación
1/03	Cromatógrafo de gases	70.000
3/03	Recinto de malla	101.500
5/03	Cromatógrafo de gases	90.250
7/03	Equipamiento laboratorio micro disección	169.975
11/03	Autoclaves	desierto
13/03	Congeladores verticales	20.587
16/03	Bio-congelador	desierto
22/03	Construcción de una librería	60.000
	Total	512.312

Cuadro 23

Los expedientes revisados han sido tramitados, con carácter general, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias que la desarrollan.

En la fiscalización realizada en esta área se han puesto de manifiesto, no obstante, una serie de cuestiones que deben ser objeto de atención y mejora por parte del Instituto, que son las que se recogen a continuación.

## **11.2 Conclusiones de la revisión de expedientes de contratación**

### **11.2.1 Actuaciones administrativas previas**

Los expedientes 1/03, 3/03, 7/03, 11/03 y 13/03 han sido tramitados por el procedimiento abierto, mediante concurso público. En todos los supuestos analizados se ha podido comprobar que existe orden de inicio del expediente, informe de la necesidad y de carencia de medios propios, pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y aprobación del gasto por el Director del IVIA.

Los expedientes 5/03, 16/03 y 22/03 se han tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad y cuentan, asimismo, con los documentos expresados en el párrafo anterior.

### **11.2.2 Procedimiento de adjudicación**

En relación a los procedimientos de adjudicación desarrollados en los expedientes 1/03, 3/03, 7/03, 11/03 y 13/03, en los que se ha acudido al concurso, interesa formular las siguientes precisiones:

- Se han publicado los preceptivos anuncios de licitación en el DOGV.
- Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas recogen con precisión los criterios de adjudicación.
- Se ha comprobado que la mesa de contratación solicita y obtiene informe de asesores sobre la baremación de cada concurso. En todos los supuestos la adjudicación se ha realizado de acuerdo con los criterios determinados en los pliegos.
- En todos los casos, se propone en los expedientes la adjudicación de conformidad con el informe emitido, y el Director resuelve la adjudicación a la empresa propuesta siguiendo el mismo criterio.
- Se ha comprobado que se han publicado en el DOGV las resoluciones de adjudicación, en los supuestos en que es preceptivo.
- El expediente nº 11/03 se ha declarado desierto, al no cumplir la única empresa presentada los requisitos exigidos en el pliego. Se ha comprobado que el IVIA ha convocado un nuevo concurso en el ejercicio 2004.

En relación a los supuestos anteriores, y en la medida en que el artículo 180 de la LCAP permite la utilización de la subasta como forma de adjudicación, sería conveniente que el Instituto valore la posibilidad de contratar suministros mediante este sistema de adjudicación, dado que permite una mayor objetividad, al establecer el precio como único criterio de la misma.

Los expedientes nº 5/03 y 22/03 se han adjudicado mediante el procedimiento negociado sin publicidad, en razón de su especificidad técnica, en virtud de lo previsto en el artículo 182.c) de la LCAP.

El expediente 16/03 se ha tramitado, asimismo, mediante el procedimiento negociado sin publicidad. En este expediente se ha cursado invitación a diversas empresas, y posteriormente se ha declarado desierto, al no cumplir la única empresa presentada los requisitos definidos en el pliego de características técnicas, según consta en el informe de la comisión evaluadora.

En los tres supuestos en los que el IVIA ha recurrido al procedimiento negociado sin publicidad, el procedimiento desarrollado se ajusta a lo dispuesto en los artículos 92 y 182 de la LCAP.

### **11.2.3 Formalización del contrato**

En todos los expedientes analizados se ha formalizado el preceptivo contrato administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 LCAP. Los contratos, por lo demás, se han formalizado en el plazo de un mes que establece al efecto el citado artículo, y se han depositado las fianzas definitivas.

### **11.2.4 Documentación acreditativa del adjudicatario**

Se ha comprobado que en los diversos expedientes analizados figuran los documentos exigidos en los artículos 15 a 20 LCAP, relativos a la personalidad del adjudicatario, su solvencia económica y técnica, así como la necesidad de que se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

### **11.2.5 Ejecución del contrato**

En lo que se refiere a la ejecución de los contratos formalizados en los diferentes expedientes de contratación analizados, no se ha producido circunstancia alguna que resaltar. Se ha comprobado que, en todos los supuestos, consta recepción de conformidad del suministro previo, al pago de la factura.

## **12. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS**

Tal como se recoge en el apartado 1.2.1 de este Informe, las cuentas anuales rendidas por el IVIA incluyen el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2003, mostrando a efectos comparativos, y tal como establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cifras correspondientes al ejercicio 2002.

En relación con los epígrafes del balance presentado por la Entidad interesa señalar las siguientes precisiones:

- El incremento del inmovilizado material se corresponde con las inversiones realizadas en el ejercicio.
- La cuenta de existencias refleja la valoración de material de papelería y de laboratorio.
- El incremento de 1.534.419 euros experimentado por los fondos propios, se debe exclusivamente al resultado del ejercicio.
- Las restantes cuentas se han ido analizando a lo largo de este Informe, bajo la denominación correspondiente en la contabilidad presupuestaria.



Las cifras del balance correspondiente al ejercicio 2003, junto con las del ejercicio anterior, ambas expresadas en euros, son las siguientes:

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-2003</b>	<b>31-12-2002</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>12.230.754</b>	<b>10.762.658</b>
INMOVILIZADO INMATERIAL	33.306	44.049
Propiedad industrial	40.388	35.745
Aplicaciones informáticas	117.515	115.617
Amortizaciones	(124.597)	(107.313)
INMOVILIZADO MATERIAL	12.197.448	10.718.609
Terrenos y construcciones	8.414.404	7.779.476
Instalaciones técnicas y maquinaria	10.190.487	8.891.855
Uillaje y mobiliario	774.885	647.560
Otro inmovilizado	1.928.899	1.735.297
Amortizaciones	(9.111.227)	(8.335.579)
<b>Activo circulante</b>	<b>3.892.710</b>	<b>3.378.497</b>
EXISTENCIAS	65.963	40.162
Existencias comerciales	65.963	40.162
DEUDORES	1.262.740	884.730
Deudores presupuestarios	1.236.606	874.055
Deudores no presupuestarios	16.248	8.468
Otros deudores	9.886	2.207
TESORERÍA	2.564.007	2.453.605
<b>Total activo</b>	<b>16.123.464</b>	<b>14.141.155</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-2003</b>	<b>31-12-2002</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>12.873.829</b>	<b>11.339.411</b>
PATRIMONIO	3.143.674	3.143.674
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	8.195.737	6.639.897
Resultados positivos ejercicios anteriores	9.446.477	7.890.637
Resultados negativos ejercicios anteriores	(1.250.740)	(1.250.740)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.534.418	1.555.840
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>3.249.635</b>	<b>2.801.744</b>
Acreeedores presupuestarios	1.761.890	1.401.245
Acreeedores no presupuestarios	0	0
Administraciones Públicas	592.818	775.369
Otros acreeedores	894.927	625.130
<b>Total pasivo</b>	<b>16.123.464</b>	<b>14.141.155</b>

Cuadro 24

Las cifras de la cuenta del resultado económico patrimonial correspondiente al ejercicio 2003, junto con las del ejercicio anterior, expresadas en euros, son las siguientes:

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

GASTOS	Ejercicio	
	2003	2002
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>2.203.614</b>	<b>951.628</b>
Consumo de mercaderías	2.203.614	951.628
<b>Otros gastos gestión ordinaria</b>	<b>9.535.842</b>	<b>8.793.243</b>
Gastos de personal	7.208.508	6.601.749
Dotación amortización de inmovilizado	1.093.801	1.012.781
Otros gastos de gestión	1.233.429	1.178.690
Gastos financieros	104	23
<b>Gastos por transferencias</b>	<b>254.549</b>	<b>182.652</b>
Transferencias corrientes	254.549	182.652
Transferencias de capital	0	0
<b>Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>31</b>	<b>1.612</b>
Pérdidas procedentes del inmovilizado	31	1.612
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	0	0
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>11.994.036</b>	<b>9.929.135</b>
<b>AHORRO</b>	<b>1.534.418</b>	<b>1.555.839</b>

INGRESOS	Ejercicio	
	2003	2002
<b>Ventas y prestación de servicios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Prestaciones de servicios	0	0
<b>Otros ingresos gestión ordinaria</b>	<b>201.586</b>	<b>206.752</b>
Reintegros	96.318	60.112
Otros ingresos de gestión	25.907	56.535
Otros intereses e ingresos asimilados	79.361	90.105
<b>Ingresos por transferencias</b>	<b>13.326.868</b>	<b>11.278.222</b>
Transferencias corrientes	6.972.981	6.462.265
Transferencias de capital	6.822.906	5.326.922
Transferencias a reintegrar	(469.019)	(510.965)
<b>Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos extraordinarios	0	0
Ingresos y beneficios ejerc. anteriores	0	0
<b>TOTAL HABER</b>	<b>13.528.454</b>	<b>11.484.974</b>

Cuadro 25

### **13. RECOMENDACIONES**

Con independencia de las diversas precisiones que se han realizado a lo largo del Informe, y como resultado del trabajo de fiscalización realizado, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, algunas de las cuales fueron formuladas en el Informe correspondiente al ejercicio anterior:

- a) A la vista de la información que se facilita en los apartados 4 y 10, la Entidad debe limitar, en la medida en que sea posible, el saldo de la tesorería. En la fecha de cierre del ejercicio quedaron obligaciones pendientes de pago por importe de 1.692.679 euros, que ha determinado que se redujera el porcentaje de realización del presupuesto.
- b) Tal y como se recoge en el apartado 5.3 de este Informe, en los supuestos en los que un mismo proveedor tiene un volumen importante de operaciones con el IVIA a lo largo del ejercicio, la Entidad debería valorar la posibilidad de promover los correspondientes expedientes de contratación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al objeto de conseguir una gestión más eficiente y económica de sus recursos.
- c) El IVIA debería justificar, en aquellos supuestos en que acude a la ejecución de obras por la propia administración, de acuerdo con el artículo 152 de la LCAP, si este procedimiento es más adecuado que la promoción de concurrencia pública mediante concurso, tal y como se recoge en el apartado 5.5 de este Informe.
- d) La Entidad debería revisar la viabilidad de los derechos pendientes de cobro que tiene en el capítulo 5 de su presupuesto de ingresos, y valorar la posibilidad de proceder a la anulación de alguno de ellos, mediante resolución motivada, en la línea apuntada en el apartado 7 de este Informe.

